

**DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS DE GRADO EN GRUPOS DOCENTES  
CURSO ACADÉMICO 2024-2025**

Este documento recoge las normas que serán aplicadas en la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia para la distribución de los alumnos en los distintos grupos docentes del Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos, durante el curso académico 2024-2025.

**ALUMNOS DE PRIMER CURSO Y PRIMERA MATRÍCULA**

**Grado en Informática y Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos**

El primer curso de *Grado en Ingeniería Informática* se imparte en 4 grupos de teoría de los cuales el 1º y el 2º serán en turno de mañana y el 3º y el 4º en turno de tarde. Cada grupo de teoría cuenta con varios subgrupos de prácticas.

El primer curso de *Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos* se imparte en 1 grupo de mañana con dos subgrupos de prácticas.

Los horarios de cada grupo se pueden consultar en la web del centro:

<https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/2024-25>

En el *Grado en Ingeniería Informática* y el *Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos*, la asignación de grupo y subgrupo de prácticas se asignará de forma aleatoria en el momento en el que el estudiante formalice la automatrícula.

En casos justificados (indicados más adelante) se podrá solicitar un cambio de grupo/subgrupo.

ALUMNOS DE **SEGUNDA Y POSTERIOR MATRÍCULA**Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ciencia en Ingeniería de  
Datos

Los alumnos de segunda y posterior matrícula, en el momento de realizar su *automatrícula* (15 de julio a 4 de septiembre) indicarán sus preferencias de subgrupos de prácticas. Antes de finalizar el proceso de matriculación el sistema les dirigirá al enlace para hacer la solicitud. En cualquier caso, esta opción se encuentra accediendo desde la plataforma de acceso a servicios digitales de la universidad **Mi campus**, en la **ficha Mi matrícula /cambio de grupo** donde verán si está abierta la convocatoria para elegir y el **enlace para realizar la solicitud**.

Las asignaciones se realizarán a través de **3 convocatorias**, según la fecha de matriculación.

- **Convocatoria 1.** Elección de los alumnos **matriculados del 15 de julio hasta las 23:59 horas del 25 de julio**. La asignación se realizará el 26 de julio.
- **Convocatoria 2.** Elección de los alumnos **matriculados del 26 de julio hasta las 23:59 horas del 1 de septiembre**. La asignación se realizará el 2 de septiembre.
- **Convocatoria 3:** Elección de los alumnos **matriculados del 2 de septiembre hasta las 23:59 horas del 4 de septiembre**. La asignación se realizará el 5 de septiembre.

Aquellos alumnos que no hayan indicado sus preferencias, en ninguna de las convocatorias, serán asignados de forma automática sin posibilidad de cambio.

Al realizar la indicación de preferencias, es importante tener en cuenta que se deben marcar de forma priorizada todas las posibles opciones existentes. Siempre que los cupos y compatibilidad de horarios lo permitan, **la aplicación asignará el mismo grupo y subgrupo para todas las asignaturas de un mismo curso.**

Los horarios de cada grupo se pueden consultar en la web del centro:

<https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/2024-25>

Si un alumno al que se le ha asignado grupo/subgrupo en alguna de las convocatorias modifica su matrícula para incluir nuevas asignaturas, perderá dicha asignación y la aplicación volverá a incluirlo en la siguiente asignación.

#### ALUMNOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE SIMULTANEIDAD DE LA DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN MATEMÁTICAS Y GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Los alumnos del Doble Grado de Matemáticas e Ing. Informática serán asignados al grupo 1 del Grado en Ingeniería Informática en todos los cursos. En las asignaturas de 1º del Grado estarán asignados al subgrupo práctico 1.3 y 1.4, en 2º en el subgrupo práctico 1.4 y en 3º al subgrupo práctico 1.3. En las asignaturas de las menciones, siempre que sea posible, serán asignados al subgrupo de prácticas disponible para tener compatibilidad de horario.

## AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Para el periodo de ampliación de matrícula (8 a 26 de enero de 2025) se facilitará la información correspondiente con antelación suficiente.

## CAMBIO DE GRUPO POR CAUSAS JUSTIFICADAS

El proceso de cambio de grupo es un mecanismo **excepcional** que se basa en los siguientes criterios:

1. Todos los cambios de grupo están supeditados al objetivo de calidad docente, por lo que **se podrá denegar cambios que desequilibren el tamaño de los grupos.**
2. Se podrán conceder **los cambios que se ajusten a alguno de los motivos recogidos** en la tabla que figura en el **ANEXO I**, siempre que estén **debidamente justificados** con los documentos acreditativos indicados en cada caso.

La **solicitud** de cambio se realizará cumplimentado el **ANEXO II**, que debe enviarse, en los plazos estipulados en el anexo, a la Secretaría de la Facultad de Informática, **a través del correo electrónico secinfor@um.es**, con el **asunto CAMBIO DE GRUPO**. Se deberá adjuntar, sin excepción, copia (documentos escaneados) de la documentación oficial que permita justificar los motivos del cambio de cada supuesto. Llegado el caso, se deberán aportar los originales cuando sea requerido.

**ANEXO I. CAUSAS JUSTIFICATIVAS DE CAMBIO DE GRUPO.**

MOTIVO	DESCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
<p><b>Trabajo</b></p>	<p>Estudiantes a los que les <b>coincide su horario de trabajo con el horario de las clases.</b></p> <p><b>Deben aportar</b> un informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Un certificado emitido por la empresa donde aparezca el horario y duración del contrato. También es válido para autónomos y contrato laboral en prácticas (quedan excluidas las prácticas curriculares o extracurriculares). Se exige una antigüedad mínima de <b>90 días cotizados.</b> No incluye actividades de voluntariado.</p>
<p><b>Simultaneidad con estudios universitarios</b></p>	<p>Estudiantes <b>matriculados simultáneamente</b> en el Grado en Ingeniería Informática y otro grado o máster universitario que les coincida el horario.</p> <p><b>Deben aportar</b> un certificado de matrícula del otro centro universitario y horario de docencia.</p>
<p><b>Simultaneidad con estudios no universitarios</b></p>	<p>Estudiantes <b>matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional o Superior de Música, Escuela de Arte Dramático y Danza,</b> o similar, en el caso de que no sea posible un cambio de turno en el centro universitario.</p> <p><b>Deben aportar</b> un certificado de matrícula del otro centro oficial no universitario y horarios de docencia.</p>

MOTIVO	DESCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
<b>Discapacidad</b>	<p><b>Estudiantes con discapacidad que requiera adaptación de horario.</b>  <b>Debe aportar</b> certificado oficial de reconocimiento de discapacidad en el que se indiquen las adaptaciones que requiere, y en su caso el correspondiente informe del servicio de ADyV de la UMU.</p>
<b>Cuidado de familiares dependientes</b>	<p><b>Cuidado de hijos menores de 12 años o familiares dependientes.</b>  <b>Deben aportar</b>, preferentemente, fotocopia del libro de familia y, en caso de familiares dependientes a cargo, un certificado oficial del grado 2 o 3 de dependencia del familiar y un certificado del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) que constate que el estudiante es el cuidador de dicho familiar. Se podrá requerir otra justificación.</p>
<b>Deportistas de alto nivel o alto rendimiento</b>	<p>Los <b>estudiantes</b> que han sido reconocidos como <b>Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento</b> según el Real Decreto 971/2007.  <b>Deben aportar</b> publicación en el BOE o resolución de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma. No está incluida la práctica a nivel no profesional de ningún deporte, por lo que no son válidos los certificados de los secretarios de federaciones deportivas en los que se indica que el estudiante practica algún deporte.</p>
<b>Coincidencia horaria con otros cursos</b>	<p>Sólo para estudiantes que tengan asignaturas solapadas en horarios después de la asignación de <a href="http://migrupos.um.es">migrupos.um.es</a>.  <b>Deben aportar</b> el documento de resguardo generado por <a href="http://migrupos.um.es">migrupos.um.es</a> al final de la elección de grupo-subgrupo.</p>

Llegado el caso, se deberá aportar los originales cuando sea requerido.

No obstante, la Facultad tendrá potestad para retrasar la fecha de resolución de cualquiera de los casos anteriores si las circunstancias así lo requiriesen. En caso de necesidad, la nueva fecha de resolución sería publicada mediante un anuncio a través de la página web de la Facultad de Informática.

## PLAZOS

La solicitud de cambio de grupo debe realizarse dentro de los siguientes plazos.

	SOLICITUD	RESOLUCIÓN	MEDIO
<b>Alumnos de 1<sup>a</sup> matrícula (nuevo ingreso)</b>	Del <b>22 de julio al 31 de agosto</b>	A partir del 5 de septiembre	secinfor@um.es
<b>Alumnos de 2<sup>a</sup> o posterior matrícula</b>	Del <b>30 de julio al 31 de agosto (1<sup>a</sup> asignación)</b>  Del <b>2 a 6 de septiembre (2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> asignación)</b>	A partir del 5 de septiembre	secinfor@um.es

La resolución será comunicada a través del correo electrónico del interesado.

## ANEXO II. SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO 2024/25

**DNI/NIE/Pasaporte**

**Nombre y apellidos**

--	--

**Correo**

**Teléfono**

--	--

**Titulación**

**Curso**

**Grupo**

--	--	--

**SOLICITA CAMBIO** al siguiente **grupo/subgrupo** en orden de preferencia:

Grupo/subgrupo , Grupo/subgrupo , Grupo/subgrupo

**POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:**

(Solo los **motivos** indicados en las **instrucciones** publicadas en la web. Debe adjuntar los **justificantes** correspondientes)

---



---



---

Murcia, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma del interesado

Fdo.: \_\_\_\_\_

**NOTA:** Los motivos expuestos deberán ser justificados y demostrados documentalmente

### RESOLUCIÓN:

Este Decanato \_\_\_\_ (1) accede al cambio de grupo-subgrupo \_\_\_\_\_

Murcia, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

EL DECANO

Fdo.: Antonio Flores Gil

**(1) CAUSAS DENEGATORIAS:**

- 1 - Por no presentar justificación suficiente que motive su solicitud.
- 2 - Por presentar la solicitud fuera de plazo.
- 3 - \_\_\_\_\_

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA